



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA HERRERO

Sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000552, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar de manera inmediata el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 7 de abril de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000554, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a implantar en la Comunidad en el primer semestre del 2016 el Sistema Arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 7 de abril de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000563, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, sobre la habilitación de plazas gratuitas en los viajes para personas mayores de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 21 de abril de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/000711, presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a la reforma integral urgente del Centro de Atención a Minusválidos "Nuestra Señora de la Calle", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.



SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	6986
La presidenta, Sra. García Herrero, abre la sesión.	6986
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6986
Primer punto del orden del día. PNL/000552.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	6986
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6986
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	6988
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	6988
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	6988
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	6989
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6990
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	6992
Segundo punto del orden del día. PNL/000554.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	6992
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6993
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	6995
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	6995
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	6996
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cabadas Cifuentes (Grupo Popular).	6996
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6998

Páginas

La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento. 7000

Tercer punto del orden del día. PNL/000563.

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día. 7000

Intervención de la procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 7001

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto). 7003

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos). 7003

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL). 7004

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular). 7004

Intervención de la procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 7007

La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento. 7009

Cuarto punto del orden del día. PNL/000711.

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al cuarto punto del orden del día. 7009

Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 7009

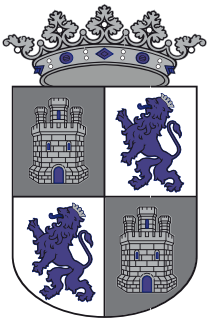
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto). 7011

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos). 7011

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL). 7012

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Angulo Martínez (Grupo Popular). 7012

Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 7015



Páginas

La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	7016
La presidenta, Sra. García Herrero, levanta la sesión.	7017
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	7017



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Buenas tardes a todos. Se abre la sesión. ¿Los grupos parlamentarios desean comunicar alguna sustitución? ¿Sí? ¿Grupo Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí, presidenta. Gracias. En el Grupo Socialista, Ana Agudiez Calvo sustituirá a María José Díaz-Caneja.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

De acuerdo. Grupo Podemos Castilla y León, no. Ciudadanos, tampoco. Grupo Mixto, tampoco. Partido Popular, tampoco.

Por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000552

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 552, presentada por los procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar de manera inmediata el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de siete de abril de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. El Título V de la Ley 2 del año dos mil trece, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, regula los principios y actuaciones relacionados con la planificación, información e investigación en materia de discapacidad.

El Artículo 68 establece que la Junta de Castilla y León aprobará cada cuatro años un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Castilla y León, estableciendo su contenido mínimo, así como el mecanismo para la elaboración participativa y para su aprobación. La disposición adicional segunda estableció un plazo máximo de dieciocho meses desde la entrada en vigor de la ley para su aprobación.



El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Castilla y León se configuró como el eje principal de impulso y concreción del modelo nuevo de atención a las personas con necesidades de apoyo previsto en la ley. Deberá articular los objetivos y contenidos del resto de planes y estrategias previstos, facilitando la coordinación interadministrativa, por lo tanto, es fundamental para desarrollar con más concreción todas las medidas necesarias comprendidas en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

La ley se aprobó en el año dos mil trece, el plazo de dieciocho meses finalizó en diciembre del año dos mil catorce, por tanto, estamos hablando ya de un compromiso de la legislatura dos mil once-dos mil quince. Compromiso... se reiteró también de nuevo para la legislatura dos mil quince, y ya se le puso un nuevo plazo, en el año dos mil quince, que sería aprobado en el primer año de legislatura.

El Artículo 68.1 dice que la Junta de Castilla y León aprobará cada cuatro años un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad; evidentemente, ya nos hemos comido dos años. Y la consejera, en Salamanca, en febrero del año dos mil dieciséis anunciaba que en junio de este año estaría lista la... el Plan Estratégico, junto con la Estrategia de Impulso Joven 2020, junto con un plan de inserción sociolaboral para personas más desfavorecidas y un banco de buenas prácticas.

El plan es sometido a información pública en la página del Gobierno Abierto, y finalizó el plazo para presentar alegaciones el dieciocho de julio del año dos mil dieciséis. Días antes, el día seis de julio del año dos mil dieciséis, la vicepresidenta de la Junta de Castilla y León, Rosa Valdeón -en este caso es vicepresidenta-, junto con la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el presidente del CERMI de Castilla y León, presentaron el I Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Castilla y León, abarcando el cuatrienio dos mil dieciséis-dos mil veinte, tras una reunión previa en la sección de discapacidad del Consejo de Servicios Sociales, en la que están representadas las entidades de la discapacidad en la Comunidad.

Su presentación pública, evidentemente, no implica su aprobación; no consta acuerdo de Consejo de Gobierno por el que aprueben el plan estratégico; no consta informe sobre la aceptación o no de las alegaciones presentadas en el plazo de exposición pública en la página de Gobierno Abierto, que, evidentemente, hubo alegaciones y hubo colectivos y particulares que participaron; no ha venido a las Cortes para ser ratificado; no consta su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Es decir, el plan está presentado, por cierto, días antes de cerrarse el plazo de recurso de participación pública o de posibles alegaciones en la página de consejo de... Gobierno Abierto. En fin, tenemos un plan, un borrador de un plan, presentado públicamente con las asociaciones afectadas, pero no nos consta, no consta, que este plan esté abierto, no hay acuerdo del Consejo de Gobierno, no hay publicación en el BOCYL, no hay ratificación en las Cortes; es un plan, en principio, que está en el limbo de una presentación.

Por todo ello, el Grupo Socialista plantea la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar -está elaborado- y a aprobar de manera inmediata el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Castilla y León". Reconociendo que es un plan bueno para las personas con discapacidad, que es un buen plan, que está



acordado, que está pactado con el sector, que tiene un presupuesto muy interesante para las personas con discapacidad y para sus objetivos y garantizar sus derechos, esperamos contar con el apoyo y respaldo de todos los grupos políticos. Nada más, presidenta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Con absoluta brevedad, porque yo estoy absolutamente convencido de lo que está planteándose en esta iniciativa, tiene absolutamente toda la razón, y, por lo tanto, no puedo hacer otra cosa más que manifestar nuestro voto a favor. Nosotros conocemos muchos casos concretos de ciudadanos, de ciudadanos algunos menores de edad, los cuales, sencillamente, no se están respetando sus derechos como personas, por ejemplo, en el ámbito de la discapacidad o en otros ámbitos. Por lo tanto, el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades que aquí se demanda nos parece que es absolutamente necesario y no tenemos absolutamente nada que añadir a la argumentación que se ha planteado por parte del grupo proponente. Por lo tanto, simplemente, anunciar nuestro voto a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Simplemente, lamentar que se tenga que venir aquí a interpelar cuestiones que tenían que haber hecho por ley en un plazo. Me imagino que siempre hay algún tipo de problema, con lo cual, pues eso, llevamos, como ha dicho la ponente, dos años de retraso, y, simplemente, pues ratificar y apoyar que se cumpla con lo que legislamos y que, de una vez por todas, hagamos lo que decimos, simplemente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora María Josefa Rodríguez.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Pues sí, nosotros también vamos a apoyar la propuesta del Grupo Socialista. Nos gustaría añadir que, efectivamente, cabe dar cumplimiento también al Documento de Observaciones finales a España del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Y



en el sexto periodo de sesiones, del diecinueve al veintitrés de septiembre de dos mil once, en su apartado número 15, dice que el Comité deplora la falta de información sobre la eficaz participación de las personas con discapacidad y de sus representantes en las organizaciones que los representan a nivel regional en los procesos de elaboración de las disposiciones legislativas, de las políticas y de la adopción de decisiones y en los procesos de evaluación de su aplicación, así como la falta de información sobre la participación de los niños con discapacidades en todos los niveles. Esto es todo. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora Irene Cortés.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, desde el Grupo Popular nos gustaría destacar el grado de implicación de todos los grupos parlamentarios con esta... con esta temática, como es la discapacidad. Y nos alegra en mayor medida porque la discapacidad se ha marcado como una de las prioridades para el Gobierno de Juan Vicente Herrera, ahora y siempre.

En este sentido, destacar que la ley que tiene... que tenemos en Castilla y León es una ley pionera a este respecto, y que el plan estratégico, que, como bien ha adelantado la procuradora del Partido Socialista, se presentó el pasado seis de julio, pues ha sido consensuado con el CERMI y ha sido participado con las asociaciones que representan a los discapacitados en esta Comunidad.

Es un plan estratégico establecido para el periodo dos mil dieciséis-dos mil veinte, ampliamente dotado presupuestariamente, lo cual viene a redundar en el convencimiento de que este plan va a ser aprobado y que, además, es una apuesta firme de este Gobierno.

Es un modelo centrado en las personas, en su ciclo vital, en sus propias necesidades, en las familias y en su entorno social. En este sentido, es un plan estratégico que tiene cuatro herramientas clave, que son: el proyecto de vida integrado, en el cual participa el contexto, necesidades y preferencias personales a lo largo de todo el ciclo vital de las personas con discapacidad. En este sentido, el segundo eje estratégico es el itinerario vital, que se traza en función de estas... de estos contextos, necesidades, preferencias personales y su propia discapacidad a lo largo de su ciclo vital; y complementado con el Programa "En mi casa". Además, está ayudado o coadyuvado por una apuesta por el empleo para promover una vida independiente de las personas discapacitadas, y se relanza y se potencia el papel de las propias organizaciones de la discapacidad como generadoras de empleo. Y el cuarto eje, y es fundamental, es la existencia de un asistente personal para la persona con discapacidad, al cual se le desarrolla un plan adaptado a su propia vida, ¿no?, a su propio ciclo vital. Se tiene en cuenta a la persona, a la familia, en los distintos tramos de su vida, desde la infancia, de los 0 a los 6 años, con un programa de educación inclusivo, un programa de ayuda en el empleo, la autonomía, la participación en la comunidad y el envejecimiento activo. Lo cual, viene a redundar, una vez más, en intentar acomodar la vida del discapacitado a una vida completamente normalizada, pautada y coordinada por un asistente personal.



El tercero de los ejes configura también, como decía, el itinerario y la formación en el empleo, destacando la continuidad de la atención entre el sistema educativo, los servicios sociales y la integración sociolaboral. Este itinerario también tiene como otra vertiente conseguir la autonomía en el ámbito de su propio hogar, para que, al final, estas personas pues tengan una vida plena, como cualquier otra persona que no tuviera ningún tipo de discapacidad.

Se plantea también en este plan estratégico, como objetivo, el aumentar las medidas de sensibilización e información, que conforman el séptimo... el séptimo eje, para conseguir una sociedad inclusiva, que luche contra los estereotipos, prejuicios, y que fomente la igualdad de las personas con discapacidad.

Y en último... en último lugar, destacar que en el último... en el último eje, del diálogo civil y la participación, se dirigen a promover todo tipo de política... de participación en todo tipo de políticas públicas.

Me podría extender más, pero yo creo que el consenso en torno a este tema es lo más importante, y, en este sentido, bueno, pues seguir aseverando que Castilla y León sigue a la vanguardia de la protección y defensa de las personas con discapacidad, que el plan estratégico es una herramienta básica para lograr este objetivo, y que la Junta de Castilla y León seguirá cumpliendo sus compromisos en este sentido.

Y, en esta línea, estando prácticamente de acuerdo con la propuesta del partido proponente, el Partido Socialista, el Grupo Popular propone *in voce* la siguiente enmienda para su valoración: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad de Castilla y León presentado el pasado seis de julio de dos mil dieciséis". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Ciertamente, en primer lugar, agradecer el apoyo y respaldo de todos los grupos políticos. Y es cierto que es bastante lamentable tener que interpelar al cumplimiento de la ley, cuando la ley establece qué hay que hacer, y además establece los plazos concretos en lo que se debe de hacer.

Es cierto que 18 meses desde la aprobación de la ley, que fue... la Ley de Igualdad de Oportunidades de Personas con Discapacidad en Castilla y León se aprobó en el dos mil trece; dieciocho meses; cumplía el plazo para elaborar el plan estratégico en diciembre del año dos mil catorce, y, hombre, dos años después, casi dos años después, un poco triste -tiene razón la portavoz del Grupo Ciudadanos- que tengamos que venir a interpelar o a solicitar que se cumpla la ley.

Es cierto que la participación de los diferentes colectivos, en algunos casos, deja bastante que desear; no precisamente en este; en el caso del plan estratégico, los colectivos han participado, han colaborado. Me consta que, además, sus aportaciones han sido atendidas en la mayor... en un porcentaje elevado de los casos.



Y que, finalmente, lo que hay es un borrador de plan bueno, es un buen plan. Nos cuenta del grado de implicación del Partido Popular con la discapacidad, sin... me parece bien, estoy de acuerdo, pero estas cosas se demuestran votando, se demuestran cumpliendo los plazos, se demuestran aprobando y respaldando, y en tiempo y forma; y aquí llevamos ya dos años de retraso con respecto a lo que estableció la ley. Dos años de retraso, que esta iniciativa lo que plantea, precisamente, es que se apruebe de manera inmediata que pueda entrar en vigor en el... la fecha y periodo para el cual el plan está previsto, dos mil dieciséis-dos mil veinte.

Estamos en septiembre del año dos mil dieciséis, el plan aún no está aprobado, es muy difícil que pueda entrar a... o tener vigor ya en el año dos mil dieciséis, si no se aprueba definitivamente. Por eso es importante esta iniciativa, y es importante que nos pongamos todos de acuerdo para que, este plan, la Junta impulse su aprobación definitiva; lo publique, lo traiga a las Cortes, un acuerdo de Consejo de Gobierno apruebe el plan, en fin, siga el trámite reglamentario, porque la inversión prevista en este plan es muy importante, y no nos podemos pasar el año dos mil dieciséis con la inversión prevista en blanco; quiero recordar: 186.916.479 euros de inversión anual, por cada uno de los años. Es decir, 187 millones de euros que no se pueden desperdiciar de inversión para las personas con discapacidad para sus necesidades, para garantizar sus derechos.

Por tanto, fundamental, si el plan abarca año dos mil dieciséis-dos mil veinte, que ya en el dos mil dieciséis se aplique, con una modificación presupuestaria, evidentemente, porque, lógicamente, no está incluido en el Presupuesto. Confiamos que esto sea, además, un presupuesto a mayores, no se convierta el presupuesto ordinario... se divida entre los 11 ejes previstos por el plan y se difumine entre el presupuesto ordinario de la Junta. Desde luego, estaremos muy vigilantes a que estos 187 millones de euros anuales de financiación sean a mayores del presupuesto general ordinario y habitual que viene planteando la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Ciertamente, hay una cosa que... de la intervención que ha hecho la portavoz del Grupo Parlamentario Popular que me sorprende... no me sorprende, realmente no me sorprende, porque pensábamos que era así, y usted acaba de constatar de que efectivamente es así, y nos preocupa muchísimo que el eje sexto, que es el eje estratégico que se lleva casi el 50 % de la dotación presupuestaria anual que establece este plan, se lleva 82 millones de euros anuales, de los 186, casi el 50 % de la financiación, se destine a completar, como ha dicho, el programa "En mi casa", que, digo yo, qué tendrá que ver con las personas con discapacidad; porque el programa "En mi casa" se plantea para personas mayores -por cierto, no todas con discapacidad, no todas son personas con discapacidad-, y se plantea de cara a la atención residencial, de la cual no se benefician tampoco todas las personas con discapacidad. No todas las personas residentes en una residencia de mayores se encuentran en situación de discapacidad. Mucho me temo que aquí se están financiando, además, otras cosas y otras necesidades.

Pero, en cualquier caso, vamos a aprobar el plan en primer lugar, y luego entraremos a analizar detalladamente la financiación, el destino de esta financiación, y espero que el Presupuesto de la Junta de Castilla y León para el año dos mil diecisiete destine realmente los 187 millones de euros que le corresponden al año dos mil diecisiete; y ojalá la Junta de Castilla y León, impulsada o apoyada en el impulso que



vamos a dar esta tarde en las Cortes, apruebe el plan lo antes posible, de manera que entre en vigor y pueda entrar en vigor ya en el año dos mil dieciséis y se pueda hacer una modificación presupuestaria que recoja ya no digo los 187 millones de euros que le corresponden al año dos mil diecisiete, porque estamos en septiembre, pero, al menos, sí una parte importante de este presupuesto se pueda destinar a inversión para las necesidades de las personas con discapacidad ya en este año.

La enmienda que plantea desde el Partido Popular me parece correcta. Es cierto que nosotros planteamos elaborar y aprobar; la elaboración está hecha, el borrador está hecho. Se presentó el seis de julio de este año, pero está sin aprobar. Por tanto, me parece correcto que suprima lo de elaborar y suprima la inmediatez. Yo... bien, confiamos en que la Junta de Castilla y León, aunque de la propuesta de resolución suprimamos la inmediatez, sí sea ágil, sea eficaz, sea efectiva y lo someta a una aprobación de manera inmediata. Nada más, presidenta. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Perdón, señoría. ¿Nos puede leer cómo quedaría concretamente el texto... el texto definitivo?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Para que quede... para que quede grabado.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí. El texto definitivo quedaría de la siguiente forma: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar de manera... a aprobar el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Castilla y León presentado el día seis de julio del año dos mil dieciséis". Es así.

Votación PNL/000552

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Pues nada, dieciocho votos a favor.

Pasamos al siguiente... al segundo punto del orden del día. Por la señora secretaria dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000554

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 554, presentada por los procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a implantar en



la Comunidad, en el primer semestre del dos mil dieciséis, el Sistema Arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de siete de abril de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. La normativa comunitaria previó el establecimiento en los Estados miembros de mecanismos y procedimientos de conciliación complementarios a los judiciales y administrativos para las personas con discapacidad: la Directiva 43 del Consejo del año dos mil y la Directiva 73 del Parlamento Europeo y del Consejo, también del año dos mil dos.

De esta manera, la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad del año dos mil tres previó un sistema arbitral específico, con el objeto de defender los intereses de las personas con discapacidad, poder dirimir los posibles conflictos que puedan darse, todo ello sin necesidad de acudir a la vía judicial. Las partes, de manera voluntaria, se pueden encomendar al órgano arbitral, que son... que, con imparcialidad, independencia y confidencialidad, resolverá la queja o reclamación presentada.

El sistema arbitral atenderá y resolverá con carácter vinculante y ejecutivo, es decir, con la misma eficacia que una sentencia, resolverá para las partes interesadas todas las quejas o reclamaciones relacionadas con el objeto de la ley, la ley... ley que, en su disposición final decimotercera, encomendó al Gobierno establecer un sistema arbitral en el plazo de dos años desde su entrada en vigor.

El Real Decreto 1417 del año dos mil seis estableció y reguló el sistema arbitral específico para la resolución de quejas y reclamaciones en materias de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal por razón de discapacidad.

El Real Decreto Legislativo 1 del año dos mil trece aprobó el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social, y mantuvo el establecimiento de la regulación básica del sistema arbitral.

Las Juntas Arbitrales de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal son los órganos colegiados de gestión y administración del sistema arbitral. La Junta Arbitral Central, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, conocerá, o conoce, de las solicitudes de arbitraje en relación con las quejas y reclamaciones que afectan a un ámbito territorial superior al de la Comunidad Autónoma o a materias de competencia estatal de ejecución.

En cada Comunidad Autónoma se constituirá una Junta Arbitral Territorial, cuyo ámbito de actuación territorial coincidirá con el correspondiente en dichas Comunidades Autónomas o en dichas Administraciones públicas, según lo establece el Artículo 4 del Real Decreto del año dos mil seis, y regula su composición en el Artículo 6. Estas



juntas conocerán de las quejas y reclamaciones presentadas por las personas con discapacidad domiciliadas en su ámbito territorial, así como, cuando el conflicto haya tenido lugar en dicha zona, la celebración, ejecución o cumplimiento del contrato, o la actuación que diera lugar a la queja o reclamación presentada, siempre que no se oponga expresamente alguna de las partes.

El sistema arbitral comprenderá y resolverá las quejas y reclamaciones de las personas con discapacidad en materias relacionadas con telecomunicaciones y sociedad de la información; en espacios públicos urbanizados, infraestructuras o edificaciones; en transportes; en bienes muebles e inmuebles, productos, servicios, actividades o funciones comercializados por las personas físicas o jurídicas, individuales o colectivas, profesionales o titulares de establecimientos públicos o privados, fijos o ambulantes, en régimen de derecho privado; también resolverá relaciones con las Administraciones públicas en el ámbito del derecho privado. Solo excluye, como es lógico, los arbitrajes laborales, que se someten, como es evidente, a la vía laboral.

Los árbitros, propuestos por la Administración pública, las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familiares, y la asociación... las asociaciones de carácter económico sin ánimo de lucro, en ambos casos, con mayor implantación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma a la que correspondan, serán designados y acreditados por las Juntas Arbitrales con expertos... entre expertos o profesionales en algunas de las materias sobre las que puede referirse las quejas o reclamaciones planteadas. Serán personas honorables, que cuenten con formación adecuada para resolver los conflictos que se someten a su consideración, y que actúan con independencia, imparcialidad y confidencialidad. Resolverán la reclamación siempre oyendo a ambas partes e intentando, en todo caso, que estas lleguen a un acuerdo previo.

El arbitraje se realizará, con carácter general, por el Colegio Arbitral, salvo que la cuantía sea inferior a 3.000 euros, en cuyo caso un solo árbitro conocerá el asunto, salvo que se determine lo contrario.

Los Colegios Arbitrales que resolverán cada caso estarán compuestos por tres árbitros: uno representante... representará a las... a organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familiares; otro, a las organizaciones empresariales sin ánimo de lucro; y un tercero, que representará a la Administración.

El laudo arbitral puede ser conciliatorio si las partes llegan a un acuerdo; en caso contrario, el laudo será de obligado cumplimiento para las partes y se dictará en un plazo máximo de cuatro meses desde el inicio del procedimiento.

Las actividades económico-sociales pueden obtener un distintivo oficial por su adhesión al sistema arbitral, figurarán en el Registro de Personas Físicas y Jurídicas adheridas al sistema, y podrán publicitar su adhesión al sistema, lo que es una garantía para las personas con discapacidad, ya que ofrece un servicio rápido, eficaz y gratuito en todos los conflictos.

La Ley 2, del año dos mil trece, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León, establece en su Artículo 50 -como no puede ser tampoco de otra manera- que la Junta de Castilla y León dotará los medios y recursos necesarios para garantizar la aplicación del sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materias de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad. Así mismo, establece que



el sistema arbitral contará con la participación de las asociaciones representativas de las personas con discapacidad y de los demás sectores afectados.

Pues bien, transcurridos diez años desde la aprobación del Real Decreto del año dos mil seis, el Real Decreto 1417, que articuló y creó el sistema arbitral, transcurridos diez años desde la creación de la Junta Arbitral Central y transcurridos tres años desde la aprobación de la ley autonómica que ratificó la garantía para la creación en la Comunidad de la Junta Arbitral Territorial, en Castilla y León seguimos sin contar con un sistema arbitral territorial para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, un sistema específico... seguimos sin un sistema específico para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal por razón de discapacidad.

Esto es lo que motiva que el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar el Sistema Arbitral en la Comunidad en el... -planteábamos primer semestre del año dos mil dieciséis; evidentemente, no puede ser, que está cumplido- en el segundo semestre del año dos mil dieciséis, para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad". Esperando contar con el apoyo y respaldo de todos los grupos parlamentarios, nada más, por el momento, presidenta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posición... en el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Pues con absoluta brevedad. Los mismos motivos que nos llevan a votar la anterior proposición sirven de argumento para votar esta. Por lo tanto, vaya nuestro voto favorable por delante, y poco más que añadir.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señora presidenta. El portavoz de Ciudadanos sí que va a apoyar esta resolución, esta proposición no de ley, porque, efectivamente, es lo mismo que la anterior, es decir, se basa en la Ley 2/2013, de quince de mayo, que, como anteriormente dijimos, lo que tienen que hacer es cumplirse y no dilatar tanto los plazos. Con lo cual, sin mayor demora, pues vamos a apoyar esta propia proposición no de ley. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En representación del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora María Josefa Rodríguez.

**LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:**

Muchas gracias, presidenta. Pues nuestro grupo también apoyará esta propuesta. Sí me gustaría recordar, para dar cumplimiento al Documento de Observaciones finales a España del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad -del que hablé anteriormente-, en el punto 13 y 14 se recoge que el Comité acoge con beneplácito la Ley número 49/2007, de veintiséis de diciembre de dos mil siete, que establece la Oficina Permanente Especializada para hacer frente a las infracciones e imponer sanciones en las esferas de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Sin embargo, está inquieto por la lentitud del desarrollo y la falta de promoción de este sistema de arbitraje en el plano de las Comunidades Autónomas, por la falta de información sobre el número de sanciones y por el hecho de que este... de que el Estado parte no funciona sobre las medidas tomadas para dar cumplimiento a esa ley. Preocupa al Comité la eficacia general del sistema.

El Comité recomienda al Estado parte que dé a conocer mejor entre las personas con discapacidad el sistema de arbitraje, que aumente la asistencia jurídica gratuita y que vele por la reglamentación de las infracciones y de las sanciones en las Comunidades Autónomas.

Dicho esto, nos gustaría hacer una enmienda *in voce* para que... su valoración. Sería lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar el sistema arbitral en la Comunidad para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad, y hacerlo en un proceso de participación ciudadana, abriendo canales de participación deliberativa y decisoria que garanticen la más eficaz implantación de dicho sistema, dando así cumplimiento al Documento de Observaciones finales a España del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Emilio Cabadas.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Gracias, señora presidenta. Bien, en nuestra Comunidad Autónoma residen en la actualidad 169.637 personas -más de 160.000 personas- con discapacidad, un 6,7 % de la población, de las cuales un 55,6 % vive en el medio rural y el 44,39 % en el medio urbano. Estamos tratando, por lo tanto, un tema de vital importancia y que afecta a un no reducido número de personas, sino, al contrario, a un gran número de ciudadanos, y, por tanto, es un tema de vital importancia.

Todos sabemos, además, que las personas con discapacidad son un grupo de personas que se enfrentan con mayor probabilidad a situaciones de exclusión social y discriminación, motivadas, en parte, por los obstáculos a la participación, en forma de barreras de accesibilidad física o sensorial legales, laborales, educativas y de toda índole.

Esto frecuentemente se agrava con otros factores excluyentes que posibilitan una mayor vulneración de estos derechos, como son el sexo, la edad, la orientación



sexual, el origen social, la raza, etcétera. Por ello, el Gobierno, coincidiendo con el Año Europeo de las Personas con Discapacidad, dictó la Ley 51/2003, de dos de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, una ley que buscó garantizar el derecho a la no discriminación, a la accesibilidad y a la vida independiente de las personas con discapacidad.

Concretamente esta ley, en su Artículo 17, establecía el sistema de arbitraje para las personas y las asociaciones de personas con discapacidad y sus familiares. Esta ley fue derogada posteriormente por Real Decreto Legislativo 1/2013, de veintinueve de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, pero es cierto que este real decreto mantiene en vigor el desarrollo que hizo este artículo del Real Decreto 1417/2006, y por el que se establecía el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones. El desarrollo de este decreto pone a disposición de las Comunidades Autónomas un mecanismo de defensa de derechos de las personas con discapacidad basado en el establecimiento de un sistema arbitral -como hemos dicho- que, sin formalidades especiales, atiende y resuelve las quejas o reclamaciones de las personas con discapacidad en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

El sistema se fundamenta en la existencia de una Junta Arbitral Central, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y de juntas arbitrales territoriales en cada una de las distintas Comunidades Autónomas. Las territoriales serían las competentes de los casos en sus territorios, y la Junta Arbitral Central sería la competente en las quejas y reclamaciones que afectan a un ámbito territorial superior al de las Comunidades Autónomas, y también en aquellos casos referidos a materias de competencia estatal de ejecución. Las juntas territoriales se constituirán mediante acuerdo entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio. Esta normativa fue novedosa en su momento, pues fue la primera vez que se estableció una regulación específica en materia arbitral en beneficio de un colectivo, y el modelo del que partió fue el arbitraje de consumo ya existente.

¿Cuáles son las ventajas?, que yo creo que se ha dicho aquí, pero me gustaría concretar tres que creemos que son las principales ventajas. Por un lado, rapidez del sistema, porque es un sistema no formalista -se tramita en muy corto espacio de tiempo-; la eficacia, porque se resuelve mediante un laudo de ejecución no obligada, como si se tratara de una sentencia de obligado cumplimiento, pero sin necesidad de tener que acudir a la vía judicial, y, por tanto, con el gasto que conlleva; que enlaza con la tercera ventaja, que es la economía, porque es gratuito para las partes, que se lo... que no lo tienen que costear.

¿Cuál es la situación actual que nos trae aquí ahora mismo? Bien. A pesar de sus ventajas -que hemos expuesto aquí- y del apoyo expreso de las asociaciones del sector, este sistema novedoso aún no se ha desarrollado en nuestro país -ninguna Comunidad Autónoma en la actualidad lo ha desarrollado-, y la Junta Arbitral Central, que mencioné antes, pues no ha tenido actividad; fue creada en el año dos mil siete, pero hasta el momento no ha tenido ningún tipo de actividad.

Por ello, y aunque hay elementos del sistema que no están lo suficientemente definidos para su puesta en marcha -y de ahí que ninguna Comunidad... Autónoma, perdón, en España lo haya puesto en marcha-, como han destacado diferentes



informes de entidades y asociaciones: elementos como las líneas claves de la coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, los términos del convenio de colaboración, que, según el real decreto regulador, habría que establecer entre la Junta Arbitral Central –dependiente del Ministerio– y las diferentes juntas autonómicas, así como los medios materiales, personales necesarios para la puesta en marcha de las juntas arbitrales autonómicas.

Nos consta, señorías, que la Junta de Castilla y León está en contacto con el Ministerio, a fin de proceder a implantar este sistema de arbitraje en Castilla y León; y mientras ello suceda, evidentemente, los derechos de las personas con discapacidad están garantizados por otras vías, como las actuales juntas arbitrales de consumo.

En conclusión, creo que es indudable el compromiso de la Junta de Castilla y León en políticas sociales, especialmente con las personas con discapacidad. Creo, igualmente, que nadie debe dudar que, una vez iniciado el desarrollo del sistema, Castilla y León estará en la vanguardia –como no podía ser de otra manera–. Y por todo ello, señoría, le proponemos la siguiente enmienda: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez defina el Gobierno de la Nación las líneas de coordinación con las Comunidades Autónomas para el desarrollo de este sistema, se determine el modelo de convenio a firmar con la Junta Arbitral Central e inicie su actividad la Junta Arbitral Central, proceda a la mayor brevedad, y de conformidad con lo establecido en la normativa, a implantar este sistema de arbitraje en Castilla y León”. Gracias, señorías.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Antes de fijar el texto, ¿desea cinco minutos o dos minutos de receso para comentar las propuestas? [*Murmullos*]. Vale, pues se suspende la sesión durante dos minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Se reanuda la sesión. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana María Muñoz.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, el planteamiento que hace el Grupo Parlamentario Popular, desde luego, es inasumible. No se puede derivar una competencia propia, una competencia de la Comunidad Autónoma, a que resuelva, ejecute, determine, el Gobierno central. El sistema está implantando, el sistema se implantó en el año dos mil seis, está regulado; la Junta Arbitral Central está funcionando, tiene una normativa propia. Implantarlo en las Comunidades Autónomas es tan fácil como trasladar esta normativa estatal al ámbito territorial y competencial de cada Comunidad Autónoma. Por tanto, es una cuestión simple de voluntad de quererlo hacer.

Es cierto que hay que conveniar con el Ministerio un convenio de colaboración con respecto a la Junta Arbitral Central, en cuanto a competencias, cómo se deriva, cómo no se deriva, de coordinación. Pero, desde luego, no es desde en ningún caso el Gobierno de España quien tiene que impulsar un convenio de colaboración con las



Comunidades Autónomas, no: el interesado es la Comunidad Autónoma, quien quiere impulsar las juntas arbitrales territoriales para resolver los problemas que tienen las personas con discapacidad –que es un buen sistema, un buen sistema–, si lo quiere de verdad impulsar, es la propia Comunidad Autónoma quien tiene que impulsar el modelo para implantar el sistema arbitral territorial en la Comunidad Autónoma; no esperar a que el Gobierno de España lo haga, sino comunicar al Gobierno de España que quiere hacerlo, conveniar con el Gobierno de España, firmar un convenio de colaboración, que lo hace con la Junta Arbitral Central. Un convenio de colaboración para determinar el ámbito funcional, evidentemente; lógicamente, el sometimiento... el proceso de sometimiento al sistema arbitral, las condiciones de funcionamiento –pero estamos hablando de funcionamiento–, así como medios materiales, personales, lo que tenga que conveniarse.

Pero, evidentemente, no puede ser... no puede haber un convenio a nivel nacional que sea para todas las Comunidades Autónomas lo mismo y el mismo, no, porque cada Comunidad Autónoma tiene sus características peculiares y distintas. Desde luego, aquí la Junta de Castilla y León está perdiendo la oportunidad esta de encabezar los *rankings*, de ser los primeros del mundo mundial, está perdiendo la oportunidad. Desde luego, el País Vasco, Euskadi, está muy avanzado en este tema, lleva desde el año dos mil catorce trabajando con las organizaciones más representativas de las personas con discapacidad, trabajando con el sector, conveniando con el Ministerio, para implantar el sistema y, desde luego, lo tienen muy avanzado. O sea, en cualquier momento, sin duda, podrá comenzar a funcionar.

Un sistema que es de verdad muy bueno, muy bueno; que es voluntario para las partes; que es gratuito; que resuelve conflictos de manera vinculante y ejecutiva –que es muy importante–; que sus resoluciones, sus acuerdos, sus laudos, en este caso... –porque lo que dicta es un sistema arbitral; por tanto, lo que dicta son laudos– sus laudos son de obligado cumplimiento. Es un método rápido, es un método simple, efectivo, ¿eh? Marca incluso plazos para las resoluciones –cuatro meses desde iniciarse el procedimiento; por tanto, es un método rápido–. Y es un método, desde luego, que equilibra e iguala las partes, porque todas las partes están representadas en el sistema arbitral.

De manera que es un buen sistema, que hay que darlo a conocer. Que las personas con discapacidad es verdad que no están desamparadas, es verdad que no están desprotegidas: que tienen la vía judicial ordinaria; que tienen la vía de recurso administrativo; que tienen la vía que, utilizan en muchísimos casos, del Procurador del Común o del Defensor del Pueblo, cuando excede el ámbito territorial de Comunidad Autónoma; es verdad que tiene esta vía. Pero, a diferencia de las resoluciones que emite el Procurador del Común o el Defensor del Pueblo, que no son vinculantes, que no son ejecutivas, que no son de obligado cumplimiento, los laudos que dictan las juntas arbitrales territoriales sí que son de obligado cumplimiento, sí que son de obligado cumplimiento.

Por tanto, están viendo el caso concreto de, imaginemos, litigios económicos o litigios de vulneración de derechos de las personas con discapacidad, lo están viendo personas especializadas en temas de discapacidad. Por tanto, quién mejor que quien lo conoce perfectamente el tema puede dictar laudos.

Es una cuestión de voluntad, simplemente, de que se quiera o no se quiera hacer. No se puede decir: oye, yo, mira, tiro para arriba y que sea el Gobierno de



España el que impulse. No, las competencias son de la Comunidad Autónoma; no vamos a delegar nuestras propias competencias en el Estado y renunciar a nuestras propias competencias. Si de verdad al Partido Popular le interesa tanto como dice las personas con discapacidad, estoy segura de que querrá garantizar sus derechos y articular estas vías de protección de los derechos y de los intereses de las personas con discapacidad, que es una vía, de verdad, buena, efectiva, rápida, gratuita y muy solvente.

De manera que lamento no poder aceptar esta enmienda que plantea, que es una huida hacia arriba, para decir: sí nos preocupamos, pero, mira, que lo hagan otros. No, es la Comunidad Autónoma, es la Junta de Castilla y León, quien tiene que hacerlo, quien tiene que impulsarlo, quien tiene que liderarlo. Y bueno, pues si a usted le gusta tanto los *rankings*, de ser los primeros, pues aquí tienen la oportunidad, o están perdiendo la oportunidad de, nuevamente, liderar un buen sistema para las personas con discapacidad, para garantizar sus derechos y garantizar sus intereses, preservar sus intereses.

Mantengo la propuesta de resolución en sus justos términos. Y nada más, presidenta. Muchas gracias.

Votación PNL/000554

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Como se ha producido un empate, pues, de conformidad con el Artículo 92, procedemos otra vez a someter a votación esta iniciativa.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Se ha producido un segundo empate. ¿Desean suspender...? No se suspende la sesión. Con lo cual, procedemos a votar... a votar por tercera y última vez.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Pues habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

Por la señora secretaria se dará... se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/000563

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 563, presentada por los Procuradores doña Ana María Agudiez Calvo, don José Luis Aceves Galindo y doña Ana María Muñoz de la Peña González, sobre la habilitación de plazas gratuitas en los viajes para personas mayores de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 117, de veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana Agudiez.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. La Comunidad de Castilla y León, en el marco de lo dispuesto en la Constitución, tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70.1.10 de su Estatuto de Autonomía. El mismo texto estatutario reconoce, en su Artículo 13, que los derechos sociales de las personas mayores se vinculan a todos los poderes públicos de la Comunidad.

La Ley 5/2003, de tres de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León, destinada a promover la calidad de vida y la protección de las mujeres y los hombres mayores de la Comunidad de Castilla y León, tiene como objetivo, entre otros, promover las condiciones precisas para que las personas mayores lleven una vida autónoma, facilitando los medios para desarrollar sus potencialidades y frenar los procesos involutivos que con frecuencia acompañan a la edad avanzada.

Por otra parte, uno de los principios rectores definidos en la ley para la consecución de esos objetivos es la colaboración, cooperación y coordinación entre las Administraciones públicas, y de estas con las entidades privadas que desarrollen actuaciones para la atención a las personas mayores. A estos mismos principios hace referencia el Artículo 7 de la Ley 16/2010, de veinte de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, que garantiza la coordinación entre las Administraciones públicas de Castilla y León con competencias en materia de servicios sociales, y entre estas y la iniciativa social o privada, al objeto de promover la colaboración y cooperación ordenadas y la actuación conjunta, integral y coherente.

Otro de los principios rectores que recoge el citado Artículo 7 es el de prevención, especificando que las políticas de servicios sociales actuarán preferentemente sobre las causas de los problemas sociales desde un enfoque comunitario de las intervenciones sociales y considerando prioritarias las acciones preventivas.

La Ley 39/2006, de catorce de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de... de dependencia -perdón-, encomienda a las Comunidades Autónomas la elaboración de planes de prevención que cumplan los criterios, recomendaciones y condiciones mínimas acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales.

Castilla y León presenta una de las poblaciones más envejecidas de España, con un elevado índice de sobre-envejecimiento. La esperanza de vida en la Comunidad se sitúa en torno a los 80 años para los hombres y 85 para las mujeres, siendo de las más altas de España. Para cubrir las necesidades y demandas presentadas por este sector de la población e impulsar la accesibilidad a los servicios, es necesaria la implicación de todas las entidades que trabajan en relación con el sector de personas mayores, profundizando en la coordinación interinstitucional y en la optimización y rentabilidad de los recursos.

En este contexto se regula el Club de los 60 como programa de envejecimiento activo desarrollado por el Ejecutivo autonómico, que incluye actuaciones de informa-



ción sobre recursos dirigidos a personas mayores de turismo social y, en un momento posterior, de termalismo. Desde el año dos mil cuatro funciona la tarjeta del Club de los 60 como un complemento de los programas prestados desde la Administración, con la finalidad principal de permitir el acceso en condiciones favorables para las personas mayores a numerosos servicios y establecimientos a través de descuentos y otras ofertas.

Mediante la Orden FAM/119/2014 se regula el Club de los 60 y se aprueba el Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León. En su Artículo 1, sobre el objeto y finalidad, dice en su punto 1: “La presente orden tiene por objeto regular y coordinar el conjunto de acciones que, bajo la denominación de «Club de los 60», son impulsadas por la Consejería competente en materia de servicios sociales en colaboración con todas las administraciones públicas de Castilla y León. Asimismo, regula los requisitos y procedimiento para la adquisición y pérdida de la condición de socio del «Club de los 60». En el punto 2 de dicho Artículo establece que “El «Club de los 60» comprende los programas, actividades y servicios de prevención de las situaciones de dependencia y de envejecimiento activo, dirigidos a mantener y mejorar la calidad de vida de las personas mayores de Castilla y León”.

El Artículo 2, “Contenido del «Club de los 60»: El «Club de los 60» integra los siguientes programas, actividades y servicios: a) Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León y b) Actividades y servicios de entidades colaboradoras destinadas a los socios del «Club de los 60». Una de las actividades de Club de los 60 incluye el Programa de viajes para las personas mayores de Castilla y León; los socios de dicho club dispondrán para este año de 29.218 plazas y de 33 destinos: 1 transoceánico, 16 internacionales, 11 nacionales y 5 en Castilla y León *[la oradora muestra un documento]*, que están aquí todos recogidos en este programa de viajes para las personas mayores de Castilla y León. Este, lógicamente, es el correspondiente a este año, el dos mil dieciséis. Si ustedes, pues, le echan un vistazo, ven que los precios oscilan entre los 2.588 euros del viaje a Chile, que es el precio máximo, hasta los 194 euros del viaje a Segovia; precios que para un número importante de personas mayores de Castilla y León son elevados, máxime cuando la pensión mensual es de, aproximadamente, 879,34 euros al mes, unido a la situación de crisis actual, que hace que muchas familias pues precisen el apoyo de sus personas mayores para garantizar la cobertura de las necesidades básicas de la unidad familiar.

Uno de los principios rectores del Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León, concretamente el número 4, dice: “Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las actividades dirigidas a potenciar el envejecimiento activo, con una consideración especial al entorno rural y a la promoción de la igualdad de género entre mujeres y hombres mayores”. Este principio no se cumple en esta actividad del Club de los 60 porque hay un número importante de personas mayores que no se pueden beneficiar, lógicamente, por no disponer de los recursos suficientes para acceder a dicho programa.

Considerando que es una propuesta de mejora para que más personas puedan acceder a estos viajes y considerando que es una proposición no de ley, pues, como muchas veces aquí decimos desde el Partido Socialista, que no tiene demasiado coste económico, pero sí tiene un impacto real en las personas, que es lo que realmente aquí nos importa en esta Comisión, pues sí que agradecería el apoyo de todos los grupos parlamentarios, y formulo la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar un porcen-



taje de plazas gratuitas en cada provincia en el programa de viajes para personas mayores de sesenta años de Castilla y León sin recursos económicos suficientes y así garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las actividades dirigidas a potenciar el envejecimiento activo". Sin más, termino esta mi primera intervención. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Nada, pues no tenemos más que añadir, salvo nuestro voto a favor. La iniciativa nos parece correcta, la argumentación también; una Comunidad con el grado de envejecimiento como es la nuestra, medidas de este tipo pues creemos que contribuyen a contribuir al bienestar de este sector. Por lo tanto, sin más que añadir, nuestro voto favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señora presidenta. Desde luego, nuestro voto también va a ser favorable, aunque vemos algún tipo de problema. Nos parece una proposición no de ley pues bastante ambigua, es decir, ¿cuántas plazas? Sobre todo, ¿cómo se garantiza o cuánto se ve qué anciano o ancianas, en fin, tienen una renta o...? Porque ahí me imagino que habrá que hacer una... un examen exhaustivo exactamente quién son los que no llegan, digamos, a tener unas rentas que puedan permitirse o no este tipo de viajes, que ya de por sí están bastante subvencionados.

Aunque es lógico -y sí que estamos ahí, y lo vamos a apoyar, con todas estas reticencias-, es verdad que, si hay algún mayor que no puede viajar y lo necesita, pues, hombre, yo creo que aquí tenemos que hacer un esfuerzo extraordinario, lo que haga falta, ¿no?, como decía aquel. Pero vuelvo a recalcar, es decir, por una parte, concretar el número de plazas, y, sobre todo, pues tener un sistema que garantice que realmente se den a personas que lo necesitan, no a aquella gente mayor que a veces ahorra... en fin, es normal, ¿no?, que intenten ahorrar pues para su vida.

Quiero decir con esto que también... desde Ciudadanos -lo hemos vivido el último Pleno-, también recordar el tema de la problemática de las agencias de viajes. Es decir, que aquí, como ya vimos, hay un malestar generalizado de las agencias, sobre todo comarcales o provinciales, en aras a los grandes monopolios de viajes, que realmente no garantizan que todo tipo de agencias, en cabeceras de comarcas, sobre todo, pues puedan ofrecer a nuestros ancianos, a nuestros mayores, estos viajes. Con lo cual, pues también, digamos, alejamos un poco a la inmensa mayoría, y más con esta singularidad del mundo rural que tenemos en Castilla y León, pues que se pueden hacer a todos los públicos, ¿no?, a todo el mundo.



Y, desde luego, pues vuelvo a decir: sí que me gustaría llegar, pues eso, que sea un número suficiente y a la vez con unas garantías. En fin, nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Laura Rodríguez... Domínguez, perdón.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí, sí. Simplemente, desde nuestro grupo parlamentario, también para anunciar nuestro voto a favor. Creemos que tampoco hay mucho más debate, es una propuesta bastante razonable, tiene que ver con el acceso a la igualdad de oportunidades para todas las personas mayores. Con lo cual, simplemente nuestro voto a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Concepción Miguélez.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Desde el Grupo Popular, pues ya se ha dicho aquí cuál es la tasa de que nuestros ciudadanos tienen más de 60 años, un 30,2 %, y el 24,1 % más de 65 años. Creemos que todos los procuradores, todos los ciudadanos, nos tenemos que sentir orgullosos de que la Junta de Castilla y León, a través, fundamentalmente, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, siempre esté trabajando -y trabajará- para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de Castilla y León. Es un objetivo del cual -como digo- todos nos debemos de sentir orgullosos, aunque no conformes, por supuesto.

Señorías, demostrar también... o queda... ha quedado patente que el poder adquisitivo de nuestros mayores ha evolucionado de manera más positiva en Castilla y León que en el resto de España. Así, el dato nacional de... al cierre del dos mil quince reflejó una ligera pérdida del poder adquisitivo -unos 0,17-, mientras que en Castilla y León se incrementó el poder adquisitivo de las personas mayores en 0,47. Y la esperanza de vida -como se ha dicho- de nuestros mayores se ha dicho que estaba en torno a los 80 años. Está en torno a los 80 para... para el sexo masculino, 85 el femenino; está en torno a los 83,61 años -diría yo-, una media, ¿no? Media mayor que está por... o que está por encima de la tasa nacional, ¿no?, que supera en esa media un punto casi. Con lo cual, bueno, pues creemos que miramos por nuestros mayores desde la Junta de Castilla y León, y... y creo que todos participamos de esa... de ese bienestar de nuestros mayores.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades desarrolla la atención integral a favor de nuestros mayores desde la prevención, a través del fomento del envejecimiento activo y de las de la atención directa a sus dificultades de autonomía y situación de dependencia, a través de los servicios de proximidad y de recursos residenciales o de centros de día.



Desde el punto de vista de la prevención, la Consejería cuenta ya, desde hace dos años, con el Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León. Creemos que programa único para... para toda la Comunidad, que integra todas aquellas actividades a favor de la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia. Este programa agrupa actividades dirigidas al mantenimiento y a la mejora del bienestar físico, social y mental de las personas mayores, con el objeto de favorecer su capacidad funcional y vida independiente durante el mayor tiempo posible, y de facilitar un envejecimiento saludable que no solo redunde en beneficio de nuestros mayores, sino que también redundará en el beneficio de todos.

Pero, más allá del beneficio del Programa Integral del Envejecimiento Activo de Castilla y León, así como el resto de las actividades en beneficio de nuestros mayores, son ante todo... nuestros mayores son un... este... estos programas son un reconocimiento a nuestros mayores, a ellos, a quienes, gracias a una vida de trabajo y esfuerzo, pues han logrado poner las bases de esta Comunidad que ahora todos queremos disfrutar de este bienestar social.

Dentro de este programa, se ha hablado del Programa de Termalismo y el Programa Interuniversitario de la Experiencia, aunque el más conocido es el programa de viajes que nos... del que nos ocupa esta PNL. El Programa Interuniversitario de la Experiencia, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha otorgado una subvención directa de 158.530 euros a ocho universidades públicas y privadas; subvención destinada a... subvención destinada a financiar este programa durante el curso dos mil dieciséis-dos mil diecisiete, y esta cantidad supone un incremento de un 41,5 % respecto a la del curso anterior; y, como novedad, se ha modificado el plan de estudios para el próximo curso, tanto en los contenidos como en la duración, para los... que los alumnos puedan cursar... puedan cursar horas de... cursos de 75 horas y no de 60 horas, como hasta ahora. Y en cuanto al Programa de Termalismo, se desarrolla en los cinco balnearios de nuestra Comunidad, y este año ha ofertado 2.100 plazas.

Junto a estos programas, el Programa Acercamiento Intergeneracional ha propiciado 41 convivencias entre personas mayores y jóvenes universitarios, y la realización de actividades culturales, en las que participaron más de 3.424 personas mayores.

Y también existe el Programa de Promoción de Asociacionismo en el medio rural, que está suponiendo una nueva forma de potenciar la participación de los mayores, especialmente en el mundo rural, en el que en Castilla y León existen unas 1.833 asociaciones de personas mayores.

En conclusión, todas estas actuaciones de prevención están dotadas para este año dos mil dieciséis con 1.000.000 de euros, lo que supone un crecimiento del 18,4 % con respecto al dos mil quince.

Este Programa Integral de Envejecimiento Activo está permitiendo que el 57 % de los municipios de Castilla y León ofertarán actividades de envejecimiento activo organizadas por la Junta, las corporaciones locales o las asociaciones, cerca de 6.400 actividades organizadas en el Programa Integral de Envejecimiento Activo de la Junta de Castilla y León. Y, asimismo, al mismo tiempo, el carácter preventivo del programa queda patente por los datos de que el 52 % de las actividades van dirigidas a la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, el 10 % a la adquisición de



competencias para la vida autónoma, y el 16 % a potenciar la plena integración de los mayores en su entorno; incluso un 22 % en promover el acceso a las personas mayores al mundo del arte y de la cultura.

En esta apuesta... en esta apuesta, bueno, pues la Junta de Castilla y León, en el programa de viajes a la... aunque el envejecimiento activo... la Junta participará en la... para las personas mayores, próximamente de la Estrategia de Prevención de Dependencia y Promoción del Envejecimiento Activo, que permite su atención integral desde una perspectiva multidimensional.

La Gerencia de Servicios Sociales, en el programa de viajes, es la encargada de diseñar una oferta diversificada, tanto en destinos como en coste económico, con el fin de llegar al mayor número de personas posibles, pero no nos cabe... no podemos olvidar de que la prioridad para la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es destinar recursos públicos a garantizar el reconocimiento y la concesión de prestaciones a las personas en situación de dependencia, de acuerdo a la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León. Y así, aunque se han aumentado el número de plazas -como bien ha dicho usted- en 400 plazas, existe ese... esa prioridad. Y aunque la recuperación es de... económica ha sido... -bueno, no la podemos negar, ¿no?- los recursos son limitados, y es el momento en el que se debe priorizar, y priorizamos por proporcionar a las personas y familias más afectadas por la crisis una atención integral a sus necesidades.

Es el momento en el que se debe priorizar -como ya también se ha expuesto en algún Pleno recientemente por la señora Consejera-. Las prioridades de... que entran dentro de la Consejería es centrada en... estas prioridades, en la atención a las personas... a los... a las personas dependientes, en atención a las personas más vulnerables, a través de la Red de Protección de las... a las Familias, donde Castilla y León es también modelo a seguir, tanto a nivel nacional como europeo.

Y, en este aspecto, cabe destacar el decreto-ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de necesidades de atención social, en el ámbito de la Red de Protección a Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, aprobado recientemente, y que supone un esfuerzo económico considerable. Junto a ello, la reciente aprobación del Plan Estratégico para las Personas con Discapacidad y la implantación del modelo "En mi casa" son, por su novedad e innovación, prioridades de primer nivel.

Comparto los argumentos del señor procurador por Ciudadanos, y, bueno, pues en... con todo, le pido, o le pediría, que sea consciente con su debate, y, bueno, pues se abstenga, puesto que no ve claro en su argumento la PNL propuesta, ¿no? [*Murmulllos*]. Pero mi grupo, desde luego, el voto va a ser... [*murmulllos*] ... no, va a ser en contra, lamentablemente. No por... que está muy bonita la PNL, ¿no?, pero comparto los argumentos del señor de Ciudadanos, incluso. Pero insisto en la limitación de recursos económicos. Pero lo más fundamental, la priorización; nos obliga a priorizar el destino de los recursos económicos y -como digo- estamos... esta priorización es para las personas con discapacidad, las personas dependientes y los más vulnerables en este momento... en este momento que estamos, superación de crisis. Por todo lo cual, mi grupo político, pues se ve en la necesidad de rechazar esta PNL, señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Antes de continuar. Cierto es que ahora sí que se está manteniendo algo de silencio, pero ha habido un momento... que yo entiendo y comprendo



que queramos comentar algo con el compañero de al lado, pero cierto es que sí que se ha empezado a subir un poco el tono, y por respeto a todas las personas que están interviniendo, por favor, intentemos controlarnos, ¿vale? Gracias.

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana Agudiez.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, presidenta. De verdad, es que me ha dejado usted tan pasmada y tan impactada que no sé ni cómo responder a su... a sus argumentos, porque ha estado, de los diez minutos, nueve y medio contando -como siempre- las loas, lo maravilloso que lo hace el Partido Popular en el tema de la atención a personas mayores. En este caso, que estamos hablando de algo tan sencillo como el Club y como los viajes del Club de los 60, me ha hablado hasta de la red de protección. Bueno, es increíble cómo siempre utilizan las misma... la misma argumentación para luego rechazar algo tan evidente, que, además, es que es coste 0; o sea, el Club de los 60 es coste 0 a la Junta de Castilla y León; es más, es que hasta estos propios folletos los pagan hasta las agencias. O sea, yo es que, de verdad, yo pienso que lo que usted ha leído se lo han preparado, efectivamente, en la... en la Gerencia, los profesionales de la Gerencia, que, de verdad, que son muy buenos profesionales, pero no tiene sentido, de verdad, el debate que estamos teniendo. Porque yo estoy hablando simplemente del viaje del Club de los 60, de algo tan sencillo, y usted me ha contestado, bueno, pues una serie...

Que si nos ponemos a hablar, efectivamente, de Programa Integral de Envejecimiento Activo, pues yo le diré que sí, que son 28 páginas, con 5 ejes, con muchísimas actuaciones. Usted ha dicho que se han llevado a cabo 6.400 actividades, es que me gustaría saber qué tipo de actividades ustedes contabilizan. Es que no se está llevando a cabo. Es que no se está llevando a cabo ningún tipo de taller de los que ustedes... y en el anexo de este Plan Integral de Envejecimiento Activo dicen. Es más, es que antes, antes, antes de la crisis, porque ustedes se escudan en la crisis con todo... aunque, de momento, ¿estamos en crisis?, ¿no estamos en crisis?, yo no entiendo nada, no sé en qué momento estamos -espero que en otro momento me lo pueda explicar un poco con más tranquilidad y más coherencia-, porque cuando a mí me acusan de rigor, que hay que... que a veces tengo falta de rigor y de seriedad en mis debates, que mira que lo he escuchado veces, y estoy siendo muy prudente, porque, de verdad, en estos temas, pues no conoceré, pero estos temas sí que... sí que tengo conocimiento. Entonces, la verdad, me quedo, realmente -y perdónenme la expresión- alucinada de lo que aquí esta tarde ustedes, de verdad, están hablando en esta proposición no de ley tan sencilla.

Como decía, el Plan... el Plan Integral, anteriormente no existía este plan, pero sí que existía una serie de subvenciones a las federaciones de jubilados, que por eso me asombro también cuando hablan del programa de asociacionismo en el mundo rural. Esto va a pique, va fatal. Y se lo explico cuando quiera, porque las subvenciones que estaban dando a las federaciones y a las asociaciones son tan escasas que simplemente están haciendo pequeñas actuaciones en materia de voluntariado, pequeñísimas, cuando antes se estaban haciendo todos los talleres de memoria, todos los talleres de deporte, todos los talleres, que, además, beneficiaban al mundo rural porque creaban empleo, ese empleo que tanto necesitamos para fijar población, y ustedes se lo han cargado.



Y me hablan del Programa de Asociacionismo en el mundo rural. Si es que, por nombre, desde luego, ustedes se inventan unos nombres maravillosos, pero luego la realidad es que es absolutamente puro humo. O sea, políticas de papel, políticas del PP, porque es que no tiene otra definición. Y, sobre todo, es que ustedes se lo creen y se enorgullecen de ello. De verdad que no, que no está funcionando, que estas actuaciones no se están llevando a cabo, que no, ya se lo digo yo, y, cuando quiera, lo debatimos. Es más, hay una evaluación, que a ver cuándo realmente se evalúa este plan, con todas las actividades y talleres que se dice en su anexo.

Es más, usted dice que está de acuerdo con Ciudadanos, pues vote como Ciudadanos, a favor. Es que... es que, de verdad, no entiendo nada. Yo no sé si esta tarde es una tarde... está... está gris, yo entiendo también que está lluvioso, es una hora tardía, no lo sé. El compañero de Ciudadanos decía que es un poco ambigua. Es que, fíjese, lo he querido hacer tan sencillo, es decir, que no he querido ni tan siquiera decir “el 50 % de las plazas”, no. He dicho “habilitar una serie de plazas para que podamos... todas las personas tengan esa igualdad de acceso a los recursos”. Podía haber dicho “el 50 % de las plazas”; no, he dicho “habilitar unas plazas”. Además, que sería muy sencillo: en cada provincia, en función del número de plazas que tiene concedidas, un porcentaje, que puede ser el 10, el 20, el 30, en función de la capacidad económica de la Junta, que... -y perdóneme la expresión- que manda narices hablar de la crisis para decir que no aprueban esta PNL. Es que... es que, de verdad, no tiene ningún sentido. Y aquí, lo que debíamos de tener todos es sentido común, pero es que en este... hoy no sé qué está pasando.

Dicho... dicho esto, para llegar a un acuerdo, por eso no decía el tema de los porcentajes, sino, simplemente, vamos a ver... a habilitar un número coherente y que sea sensato. Es más, es tan sencillo como hacer una baremación; es tan sencillo como, coordinadamente con los servicios sociales, con los centros de acción social, hacer las derivaciones de aquellos casos que, precisamente, sí que necesitan este tipo de apoyos para poder. Porque, señor... señor procurador de Ciudadanos, es que no subvenciona nada la Junta, es que esto lo pagan los señores. O sea, la Junta no subvenciona nada, como le he dicho, ni paga esto, que lo pagan las agencias. Es el Club de los 60, del que tanto se enorgullecen, coste 0 para la Junta de Castilla y León. ¿No van a tener una cuantía económica mínima para poder... para poder costear, subvencionar a aquellas personas que no tengan recursos? Es que, vamos, me parece lamentable, me parece vergonzoso y me parecen ciertos argumentos, de verdad, que están fuera, fuera, de verdad, de lo razonable. Porque no es entendible.

No me voy a... no me voy a extender, no me voy a extender mucho más. Simplemente, que es una lástima que desde aquí se nos... y al Partido Popular se le llene la boca y que saque pecho de sus políticas sociales, de que somos los números uno en materia del modelo de servicios sociales, en el modelo de “En mi casa”, en el modelo de dependencia, en el modelo de envejecimiento activo, en el modelo... No lo sé, porque, hay tantísimos modelos, que seamos el número uno en todos estos modelos, según usted, ¿y que luego sean incapaces de votar a favor de esta PNL? De verdad, no entiendo nada. Es tanto mi asombro que me voy a callar. Gracias.

**Votación PNL/000563****LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Como el resultado de la votación es empate, procedemos a someter de nuevo, y por segunda vez, a votación esta proposición.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un nuevo empate, volvemos a proceder a votar por tercera y última vez.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas según el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara a los efectos previstos en el apartado tres de este precepto reglamentario.

Por la señora secretaria se dará lectura del cuarto y último punto de orden del día.

PNL/000711**LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

Proposición No de Ley número 711, presentada por los procuradores doña María Consolación Pablos Labajo, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a la reforma integral urgente del Centro de Atención a Minusválidos “Nuestra Señora de la Calle”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Consolación Pablos, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Buenas tardes. Muchas gracias, presidenta. El Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos Nuestra Señora de la Calle, conocido como el CAMP, es un centro situado a seis kilómetros de Palencia, con capacidad para 116 usuarios en estancias internas y 20 usuarios en externas. En la actualidad, las plazas internas están ocupadas en prácticamente toda su totalidad, y hay 3 usuarios externos. El perfil del 90 % de los usuarios es asistencial en todas las áreas de su vida diaria, es decir, aseo, comida, ocio...

La última reforma integral de este centro tuvo lugar en el año mil novecientos noventa y uno, fecha en que la Administración competente era el INAS (Instituto Nacional de Asistencia). Para conocer realmente la situación lamentable en la que se encuentra este centro, desde luego, lo mejor sería realizar una visita al mismo. Como esto no es factible, aquí tengo a su disposición una serie de fotografías, que



nos hacen ver claramente de qué estamos hablando y de en qué situación está el centro de atención a minusválidos. *[La oradora muestra unas imágenes]*. Si queréis os las paso para que... para que los compañeros lo puedan ver.

Por otro lado, son las quejas y denuncias de los trabajadores las que nos... las que nos ponen en aviso de esta situación. Quiero hacer un inciso aquí para hacer un reconocimiento a los trabajadores del CAMP, que realizan un trabajo profesional exquisito, a pesar de las dificultades y dureza del mismo, incluso con riesgo para su integridad física -y esto no es ninguna exageración-, pues en algunas ocasiones se han producido agresiones al personal que han llevado a la hospitalización del trabajador agredido, aunque esto sería tema de otra iniciativa, para hablar, por ejemplo, de protocolos de actuación, medidas de protección y demás. Simplemente he querido hacer referencia a ello para ponernos en situación de las dificultades para realizar una labor profesional y digna, si a la dureza propia del trabajo añadimos el realizarlo en un sitio deteriorado y obsoleto. Porque hablamos de un centro en que la falta de una conservación continuada y adecuada ha llevado que el mismo tenga importantes problemas de infraestructuras, como goteras, fugas, humedales, tuberías rotas. Es lamentable, sobre todo, el estado de los baños destinados al aseo diario de los usuarios, con constantes filtraciones de agua en suelos y techos, aseos que hacen imposible, por su deterioro y por su espacio, el manejo de ayudas técnicas destinadas al aseo de los usuarios, ayudas técnicas que sí proporciona la Administración, pero que no valen para nada porque, bien no caben en el espacio de los baños, o se le resbalan por el estado de los suelos.

Estamos también hablando de un centro donde comparten habitación seis personas con diferentes tipos de minusvalías y necesidades, con baños compartidos por los usuarios de toda una planta, y un edificio de tres plantas en el que viven personas con movilidad reducida y sin las medidas de accesibilidad adecuadas.

Desde luego, no es la primera vez que... que lo denuncian los trabajadores, y la respuesta de esta Administración siempre ha sido evasiva e insuficiente. La última denuncia la ha realizado el sindicato UGT, en la que se pone en evidencia la falta de eficiencia de la Administración regional para salvaguardar el mantenimiento de este centro, que se encuentra, lamentablemente, en decadencia.

Los usuarios de este centro de la Junta de Castilla y León tienen derecho a una calidad asistencial digna, así como los trabajadores también tienen derecho a ejercer su trabajo en las mejores condiciones posibles, cosa que dudamos sea así en un edificio en este lamentable estado.

En la actualidad es necesaria una actuación urgente de esta Administración para adecuar el CAMP a las necesidades reales de usuarios y trabajadores. Incluso podríamos ir más allá y decir que lo necesario sería un nuevo centro, pero esto, desde luego, lo dejamos en manos de los técnicos, que pueden valorar qué es lo más efectivo.

Lo que es real, y por eso presentamos la siguiente propuesta de resolución, y esperamos el apoyo del resto de los grupos, es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar urgentemente una reforma integral en el Centro de Atención a Minusválidos Nuestra Señora de la Calle de Palencia". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.



EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Efectivamente, nosotros, por la información de nuestra organización allí, estamos completamente de acuerdo con la descripción que se ha hecho. De hecho, estamos hablando de un centro en el cual se han producido manifestaciones, precisamente, de sus trabajadoras en los últimos años; en el cual han hablado también de problemas, no solamente problemas estructurales del centro, sino, además, problemas incluso relacionados con la seguridad de la propia plantilla, que tiene que ver con la falta de plantilla para atender a las personas que hay allí, ¿no? De hecho, hubo un caso especialmente sensible que todos ustedes conocen y al que no me referiré, porque es un poco desagradable. Pero ustedes conocen que hay una... una situación estructural, el edificio prácticamente está en unas condiciones de insalubridad que son bien conocidas por el conjunto de la población, y yo diría que la aplicación de esta proposición no es urgente, sino urgentísima.

Por lo tanto, nuestro máximo apoyo a esta situación, que ha sido denunciada por las trabajadoras del centro durante mucho tiempo, y nuestro deseo de que se solucione.

Y una última cuestión: no nos parece tampoco correcta la denominación de Centro de Atención a Minusválidos. Es algo que... que debería plantearse también una... cambio del nombre, una reforma del nombre, porque deberíamos hablar de personas en situación de discapacidad. Yo creo que a estas alturas del siglo XXI ya todos sabemos que el nombre minusvalía es un término que no es correcto, que es despectivo, y tenemos que emplear un nombre y utilizar los... los sustantivos y las palabras acordes a la sensibilidad que decimos defender. Por lo tanto, sería bueno que, además de esta reforma integral del edificio, que es enormemente urgente, se le añadiera también una reforma de la propia denominación, ¿no?, y que pasáramos a hablar de personas en situación de discapacidad en lugar minusválidos, que es un vocabulario que procede del pasado.

Por mi parte, nada más. Anunciar, por supuesto, el voto a favor. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señora presidenta. Señorías, yo creo que es de todos conocida la situación de... de este... de esta CAMP en Palencia; no solamente el estado lamentable físico que hemos visto por las fotografías y que de todos es conocida y sabida, sino, además, por las propias denuncias de los sindicatos, que, aparte del mal estado del centro, pues también, en fin, han sufrido agresiones, etcétera, etcétera, que se refería también el anterior compañero, y que, lamentablemente, también deja mucho que desear la RPT de la plantilla. Es decir, que yo creo que hay bastantes, también, carencias en ese respecto.

Pero la proposición que nos ocupa yo creo que es una cuestión, por lo menos el Grupo de Ciudadanos tanto en el ayuntamiento como en el... en la Diputación de Palencia así también lo han reclamado, en el sentido que casi casi está tan deteriorado



este centro que sería seguramente... pero, bueno, eso... para eso están los técnicos y los tipos son los que son, sería más conveniente hacerle nuevo, pero bueno.

Simplemente también recordar que está en un paraje excepcional, en el Monte Viejo. Es un sitio... pues un encinar, un sitio bastante emblemático de... de Palencia; además una zona de esparcimiento, con un restaurante cerca, etcétera. Y que la verdad que... que, lógicamente, da un gran servicio a toda la provincia de Palencia, y, desde luego, necesita urgentemente, y ahí sí que también apoyo, urgentemente, que de una vez por todas se adecúe a las necesidades actuales, pues para que los internos estén debidamente atendidos y en condiciones óptimas y los trabajadores, lógicamente, puedan también realizar con las mayores garantías su trabajo.

En ese sentido, Ciudadanos lo va a apoyar, y esperemos que, de una vez por todas, esto se haga lo más urgente y lo más rápidamente posible. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Bueno, ya se ha dicho casi todo respecto a... al estado de la infraestructura de... de este CAMP, pero, además, yo quiero incidir también en las quejas de la falta de personal, especialmente la demanda que hay para que se cubran los turnos de nocturnidad, y también en la falta de planificación en cuanto a las emergencias. Existe un protocolo que no se pueden asegurar el propio personal que pueda llevar a cabo por la falta de personal, que ya ha sido denunciada por alguno de los otros portavoces, y porque el edificio tiene tres plantas cuyo único escape son las escaleras de emergencia por las que se tendría que salir con personas que tienen problemas motores o discapacidades físicas profundas. Por lo tanto, creo que hay una denuncia más allá del hecho de que la infraestructura no esté en las condiciones adecuadas para dar un uso a lo... para dar un eficiente uso por parte de los usuarios, pero, aparte, esas protestas del personal, que reivindican que se cubran esos turnos y haya una mejor calidad en el servicio.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Mar Angulo.

LA SEÑORA ANGULO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta. Y decía, señora Domínguez: se ha dicho casi todo; pues sí, casi todo, menos lo más importante, porque lo más importante es que, precisamente, atendiendo a la urgencia de esa reforma que ha entendido la Junta de Castilla y León, hay que decir que esa reforma está adjudicada, que se ha adjudicado una reforma para realizar en dos fases, que se va a iniciar el mes de octubre. Por lo tanto, senadora proponente, si hiciéramos una visita, pues, a pocos días que nos descuidemos, estaríamos ya viendo las obras de esa reforma que se van a realizar en el conocido como CAMP.



Como digo, tiene un plazo de ejecución de seis meses, y las obras está previsto... la previsión es que las obras comiencen en octubre. Además, previsión también de que se realicen interfiriendo lo menos posible en la... en lo que es la vida de los usuarios y en... en el resto del inmueble.

Por lo tanto, yo creo que se alegrarán de saber, puesto que esa preocupación es compartida por el Grupo Popular y esa preocupación ha sido ya... o a esa preocupación se ha anticipado la Junta de Castilla y León, se alegrarán de saber que está contemplado.

Por lo tanto, la Gerencia de Servicios Sociales va a acometer una reforma importante en ese centro, un centro que cuenta con 112 plazas de residencia y 132 plazas de centro de día. Y para dar respuesta a esas necesidades derivadas de... del paso del tiempo y de un uso intensivo de las instalaciones, desde los años... desde su construcción, ¿no?, y desde la última reforma que se realizó, bueno, pues se va a acometer, como digo, esta... esta reforma en breve.

Una reforma que consiste en la renovación completa de las instalaciones, también en la redistribución de los baños comunes de la segunda planta del centro y la reforma integral de los baños. Nos enseñaban las fotos, que parece que hace... de unos meses, bueno, y que parece que es lo que más preocupa, a tenor de lo que escriben y de lo que nos ha leído la... la portavoz del Grupo Socialista, lo que más les preocupa es la situación de los baños; pues decirles que va a haber una reforma integral, una... va a suponer una mejora en la funcionalidad de los espacios y también una mayor y mejor autonomía de los residentes. Se va a redistribuir todo el espacio de forma acorde a las necesidades y también a los nuevos modelos de atención a las personas que tienen discapacidad, y, con ello, se va a conseguir también pues lograr, ¿cómo no?, mejores niveles de comodidad. Por lo tanto, mejorar las condiciones de los usuarios del centro en... teniendo en cuenta que en esa segunda planta a la que me refería es donde están ubicadas, además, todas las habitaciones, tanto de los internos como de los trabajadores.

Y se van a renovar también todas las instalaciones, las instalaciones de carácter funcional, es decir, fontanería, electricidad, calefacción, iluminación de emergencia, megafonía, bueno, saneamiento, etcétera, etcétera. Por lo tanto, yo creo que, como digo, les alegrará saberlo. Y, en ese sentido, nosotros no vamos a apoyar una moción o una proposición no de ley que insta a la Junta a hacer algo que ya está haciendo, que ya... a lo que ya se ha anticipado y que ya está en marcha. Por lo tanto... [murmullos] ... votaremos en contra, porque es una obra ya adjudicada, con unos datos que les podemos facilitar, y, bueno, en el presupuesto de licitación y de adjudicación.

Tengo que decirles más: yo creo que esto lo conocían ustedes; lo conocían ustedes porque ese compromiso lo asumió en la comparecencia donde se anunciaban los Presupuestos para el ejercicio dos mil dieciséis la propia consejera de Familia y de Igualdad de Oportunidades. La consejera anunciaba el plan de inversiones de la Junta; un plan de inversiones que, por cierto, aumenta en un 12,85 %. En el caso... en el caso de la Gerencia de Servicios Sociales, las inversiones saben que experimentan un incremento del 28,52 %. Y decirles que desde el Grupo Popular compartimos la preocupación por esta instalación, y por otras que necesitan mejora y por otras instalaciones nuevas que se van a afrontar.

Y hablaban, en particular en el Grupo Socialista, han hablado, ahora, en esta proposición no de ley, y a lo largo de esta tarde, han reiterado muchas veces la



palabra “lamentable”, y hay que decir también que... y nos han criticado incluso: presumimos, complacencia. No, miren, es que hay... hay una cuestión muy diferente: no se trata de mayor sensibilidad social –la sensibilidad social yo creo que la compartimos todos; yo no voy a caer en ese error que suele caer la izquierda... en el que suele caer la izquierda, de ponerse la bandera de una sensibilidad social que, allí donde tienen la oportunidad de gobernar, es lo primero que abandonan–, se trata de responsabilidad. Y, precisamente por responsabilidad, la Junta de Castilla y León tuvo, en un momento, en esos años de dureza de la crisis, que atender los servicios como lo hizo, como lo hizo, por eso... en la atención a la dependencia, como prioridad absoluta, y tuvo que atender a esas familias en especial vulnerabilidad, y tuvo que crear esa red de protección, y emplear para ello todos los recursos y todos los esfuerzos de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, no se han desatendido en ningún caso las instalaciones; sí que se priorizó la atención a las personas, se priorizó el que pudieran llegar... tener lo básico todas las familias de nuestra Comunidad. Y esa red de protección que ha atendido a más de 180.000 personas, que está atendiendo a más de 180.000 personas, yo creo que es un motivo para que, no solo en el Grupo Popular, todos nos sintamos orgullosos. En otras Comunidades, donde gobiernan ustedes, eso no ha existido, y pregunten ustedes cómo les ha ido a los que más lo necesitan.

Usted... nos dicen, además, que no sabemos en qué momento estamos. Estamos en el momento de que, como la situación económica es mejor y como tenemos más recursos, podemos afrontar esas instalaciones que en otro momento no pudieron renovarse, y hoy podemos acometer reformas, como la de este centro de Palencia, o podemos acometer ese Plan de Infraestructuras Sociales, que es, en materia de inversiones, la gran prioridad del Gobierno de Juan Vicente Herrera, y que es la gran prioridad también para el Partido Popular de Castilla y León.

Por lo tanto, no ha habido inacción ni ha habido dejadez en ningún caso, y eso... no puedo compartir que se utilice el calificativo de “lamentable”, que llevamos escuchando esta tarde, porque, si en algo se ha trabajado, es en las personas que más lo necesitan, y, si en algo se ha trabajado, es también en promocionar y en potenciar la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad, y de que puedan hacerlo en sus entornos con calidad de vida. Y aquí, aunque se ha dicho en el debate de otras proposiciones de ley, tengo que reiterar la importancia que damos... que da el Gobierno de Castilla y León a la atención a las personas con discapacidad, en particular a los centros multiservicio, a esos nuevos modelos de atención a los que me refería hablando del centro de Palencia, a esa nueva forma de organizar los servicios para que las personas puedan contar con todos los apoyos necesarios y para que puedan contar con ellos en las mejores condiciones.

Centros multiservicio, que suponen lo más importante: mejora en la calidad de vida; que suponen además fijar población, puesto que dos tercios de los servicios sociales de los centros se están implantando en el medio rural; y que contribuyen, además, a generar empleo; y que suponen una nueva forma de entender los servicios sociales, que suponen ampliar su cobertura y que suponen mejorar también las condiciones en las que se prestan. Estamos, en Castilla y León, hablando de 285 centros multiservicio y de 720 servicios registrados en todas las provincias de la Comunidad.

Y termino, señores procuradores, termino como empezaba, diciendo: vamos a votar en contra, pero vamos a votar en contra porque lo que ustedes proponen que



se haga ya se está haciendo. Bueno, se inician las obras... [murmullos] ... como he dicho, el mes de octubre; está adjudicada una reforma importante.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Silencio, por favor. Silencio. [Murmullos]. Silencio, por favor, señora Muñoz.

LA SEÑORA ANGULO MARTÍNEZ:

Es que este es el asunto... [murmullos] ... este es el asunto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señora... Por favor, silencio. [Murmullos].

LA SEÑORA ANGULO MARTÍNEZ:

Una reforma que se inicia en octubre... [Murmullos]. ¿Sí?

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Esto no es un debate. Diríjase concretamente a la proposición no de ley que estamos defendiendo ahora mismo o que usted está defendiendo. Y, señorías, de verdad, no entremos en debates, dejémosla, respetémonos los unos a los otros, por favor. Vaya terminando.

LA SEÑORA ANGULO MARTÍNEZ:

Pues, como me he referido al debate ya al principio de mi intervención, reitero: votamos en contra por un único motivo, porque las actuaciones que se piden, la reforma que se pide ya se está realizando, porque, para dar respuesta a esas necesidades, hay aprobada, hay adjudicada, una reforma del CAMP, cuyas obras se van a realizar en dos fases, un plazo de ejecución de seis meses, y se inician en el mes de octubre. Muchas gracias, señora presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. [Murmullos]. Señorías, por favor, silencio. Silencio, silencio. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Consolación Pablos.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Muchas gracias, presidenta. Bueno, en primer lugar, agradecer a los Grupos de Izquierda Unida, Ciudadanos y Podemos el apoyo a esta iniciativa. Y, bueno, de verdad que la intervención del Partido Popular, pues, como ha pasado a mi compañera antes, me sorprende muchísimo, o sea, me sorprende muchísimo. Porque, de verdad, si les molesta que les digamos que se dan autobombo, es que se le ha vuelto a dar, o sea, se le ha vuelto a dar, porque, para hablar de lo que estábamos hablando, ha vuelto aquí a recuperar las magníficas... todas las magníficas -que yo no digo que no- cosas que hagan en servicios sociales, en atención a personas y demás. Yo no les digo que no, pero, vamos, o sea, ha vuelto a darse autobombo, aunque no le guste que se le diga.



Y tampoco le gusta le utilicemos la palabra “lamentable”, y es que el centro está en estado lamentable, está en estado lamentable. Y esas fotos son del día trece de septiembre, o sea, que, si hubiéramos ido hoy, estaría igual que está en esas fotos.

Yo, desde luego, no voy a retirar esta proposición, en primer lugar porque me gustaría saber el presupuesto, porque no lo he visto que esté detallado en ningún sitio ese presupuesto, porque no conozco... [murmullos] ... la licitación...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Silencio, señorías, silencio.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

... no conozco la licitación...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Respetemos a la persona que está interviniendo.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

... y ni conozco el proyecto, con lo cual, este... iniciativa se va a mantener porque no me fío. O sea, no me fío, porque, a lo mejor, pues pasa lo mismo como con el Hospital de Palencia, que se presupuestaron 9.400.000 euros, estamos en septiembre y no se ha ejecutado absolutamente nada. Con lo cual, desde luego, se va a mantener porque creemos que es urgente. Y, si de verdad lo hacen, pues bienvenidos sean, porque, desde el año mil novecientos noventa y uno que se hizo la última reforma, ya tocaba.

Y, desde luego, tampoco entiendo muy bien el tema de la crisis. No podía... no quería entrar en ello, pero, como usted ha hecho una defensa así como muy... muy rara también de esta... del no voto a esta proposición, les voy a dar un dato. Hombre, en este centro... -que también estoy con el compañero de Izquierda Unida, me chirriaba un poco la palabra minusválidos, pero, bueno, es que se llama así- y si en este centro no se ha hecho una inversión ni adecuada ni oportuna, se han hecho chapucillas desde el año mil novecientos noventa y uno, pues le puedo decir que en Palencia se han invertido por esta... por la Junta de Castilla y León, por la Consejería de Familia, 2.330.000 euros en alguna asociación, que, desde luego, no voy a dar aquí su nombre, son asociaciones privadas que hacen una labor buenísima, porque seguramente están supliendo lo que no hace la Administración, pero estamos dando mucho dinero a fundaciones y entidades privadas, y lo nuestro, lo propio, lo tenemos en un estado lamentable, aunque no la guste. Y, desde luego, mantenemos la proposición.

Votación PNL/000711

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, ¿el texto de... el texto que fijó... que nos dijo y nos leyó en su primera intervención es el mismo? Vale. Y no ha modificado el que ha presentado, ¿de acuerdo? [Murmullos]. Vale. Gracias.



Pues, concluido el debate, procedemos a someter la votación de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate, procedemos a votar, según el Artículo 92, por segunda vez.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Pues, habiéndose producido el segundo empate, procedemos a votar por tercera y última vez.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas según el Artículo 92 de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado tres del precepto reglamentario.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos].